



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 2055-4#0001

En nombre y representación de la firma C.D.G. S.A. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 2055-4

Disposición autorizante N° 4615/2013 de fecha 17 julio 2013
Disposiciones modificatorias y reválidas N°: DC N°00

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Compresa de gasa no tejida cortada

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
10-965, Compresas

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Medispo, Medicon

Clase de Riesgo: II

Indicación/es autorizada/s: Absorción de sangre y exudados provenientes de heridas

Modelos: Con / sin hebra radiopaca

Medidas: varias medidas de ancho y capas

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: no aplica

Forma de presentación: envase estéril por 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 unidades

Método de esterilización: Radiación gamma/Oxido de etileno

Nombre del fabricante: Shanghai HBM Healthcares, Inc

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11° Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 2318/02 y 9688/19

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de C.D.G. S.A. bajo el número PM 2055-4 siendo su nueva vigencia hasta el 17 julio 2028

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT
Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 12 enero 2024



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 51029

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-004102-23-8